



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PILOTOS DE LA PLATAFORMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN 2 REGIONES – CONSULTOR 1

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683-PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como organismo ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello, se implementarían acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PIIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría; y 6. Administración.

En este sentido, el subcomponente 1.1 “Fortalecimiento de las mesas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques- REDD+ indígena” requiere la contratación de un



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

(01) consultor para los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para Enfrentar el Cambio Climático en 2 regiones - Consultor 1, identificado como la actividad 1.1.10 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO GENERAL:

Brindar asistencia legal y administrativa a la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) y los grupos de interés de la acción climática.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prestar asistencia administrativa y legal a la propuesta y planificación de los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el cambio climático en al menos una región.
- Asistir y prestar asistencia técnica-legal a la PPICC y la secretaría técnica de la PPICC durante el desarrollo e implementación de las actividades planificadas en la hoja de ruta de la PPICC.
- Asistir y prestar asistencia técnica-legal a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación para fortalecer la articulación de la PPICC y los grupos de interés de la acción climática.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

El alcance de la consultoría abarca lo dispuesto en el la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento, así como en la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Las actividades que se desarrollarán, en el marco de esta consultoría, contribuirán a fortalecer la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático, y se llevarán a cabo en concordancia con los enfoques establecidos en el marco normativo mencionado.

Para ello, la persona consultora entregará 04 (cuatro) productos, detallando las actividades realizadas.

4. METODOLOGÍA

La consultoría implica la acción articulada con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, considerando las funciones previstas como autoridad en materia de cambio climático y como punto focal REDD+ para el país, aplicando los enfoques de interculturalidad, intergeneracional y de género; por lo tanto, es necesario:

- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre cambio climático.
- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre REDD+ y salvaguardas.
- Coordinar labores administrativas con especialistas de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades que realizará el consultor/a serán las siguientes:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Realizar tareas de articulación entre los diferentes actores de las organizaciones indígenas u originarias y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
- Desarrollar el acompañamiento legal a la PPICC en el marco del desarrollo de sus acciones.
- Apoyar en la revisión y seguimiento de acuerdos de las reuniones de planificación para la implementación de las acciones de la hoja de ruta de Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Desarrollar y gestionar la información documental para el diseño y planificación de los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Prestar soporte técnico-legal para el desarrollo de acciones con los grupos de interés en el marco de su participación en los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Apoyar en la logística y sistematización de los eventos y/o reuniones de los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Realizar informes sobre las reuniones sostenidas para el diseño de una nota concepto sobre los pilotos regionales de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Realizar el mapa de documentos y archivo general del proceso de los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Elaborar base de datos de actores partícipes de los Pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Asistir en labores administrativas-legales a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a deberá presentar cuatro (04) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DÍAS CALENDARIO)
1	Plan de trabajo y cronograma de actividades de apoyo a la implementación de la hoja de ruta de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático y el diseño de una nota concepto sobre los pilotos regionales de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto
2	Documento que contenga: - Informe de avance del plan de trabajo. - Base de datos de actores vinculados al desarrollo de la nota concepto del	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	piloto regional de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.	previa conformidad del segundo producto
3	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre hallazgos que permitan la incorporación de prácticas y saberes ancestrales en las acciones climáticas. - Mapa de documentos del proceso de los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático. - Sistematización intermedia de eventos y reuniones realizados en el marco de los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático 	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto
4	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Reporte final del plan de trabajo de consultoría. - Nota concepto del piloto regional de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático. - Pautas para la articulación de actores regionales con organizaciones indígenas nacionales y el Ministerio del Ambiente. 	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 90 días, cuarto producto 30 días.

7. CONFORMIDAD

El/la consultor/a reportará al área técnica usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El equipo de gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a, la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría tendrá una duración de ciento ochenta (180) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISITOS POR EL CONTRATANTE.

Las facilidades que se le brinda al o a la consultora son las siguientes:

- Documentos normativos sobre cambio climático y bosques.
- Documentos normativos sobre la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Documentos técnicos sobre REDD+ y salvaguardas REDD+, generados desde la DGCCD.

10. PERFIL DEL CONSULTOR:

El/la consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

I Formación Académica:

- Bachiller en ciencias políticas, derecho y/o afines.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Cursos o diplomados en gestión pública y/o procedimientos administrativos.
- Con conocimientos y manejo de la lengua Ashaninka.

II Experiencia:

- Con experiencia laboral general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad.
- Con experiencia específica mínima de dos (02) años de trabajo en redacción de informes, escritos o documentos diversos.
- Con experiencia específica mínima de un (01) año en procesos administrativos y legales.

11. MONTO.

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos para el/la consultor/a, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGOS

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	20%	7,300.00
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	25%	9,125.00
3	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	25%	9,125.00
4	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	30%	10,950.00
Total		100%	36,500.00

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señalen.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Debe de ser presentado en forma digital
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 90 días, cuarto producto 30 días.

13. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima; sin embargo, en los lugares donde se llevará a cabo el levantamiento de información se podrán utilizar los medios electrónicos y de comunicación virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

En referencia al perfil requerido de el/la consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente Término de Referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS.

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**b.2) Para obras: $F = 0.15$**

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato, sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 90 días, cuarto producto 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 1

Criterios de selección y evaluación.

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 30 Puntos
	Bachiller en ciencias políticas, derecho y/o afines.	Cumple: Sí No
	Cursos o diplomados en Gestión Pública y/o Procedimientos Administrativos. (Cursos o estudios 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos)	10 Puntos
	Con conocimientos y manejo de la lengua Asháninka. (A nivel de lengua materna, hasta un máximo de 10 puntos por dominio básico en el habla y 10 puntos a nivel de escritura y/o lectura.)	20 puntos
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 60 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple: Sí No
	Con experiencia laboral general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad.	20 puntos
	<u>Experiencia específica 01</u>	Cumple: Sí No
	Con experiencia específica mínima de dos (02) años de trabajo en redacción de informes, escritos o documentos diversos.	20 puntos
	<u>Experiencia específica 02</u>	Cumple: Sí No
	Con experiencia específica mínima de un (01) año en procesos administrativos y legales.	20 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 Puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

<p>Estructura de Costos.</p> <p>PILOTOS DE LA PLATAFORMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN 2 REGIONES – CONSULTOR 1.</p>

N°	Concepto	Unidad Medida	Cant	Tiempo Mes	Incidencia %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.	
1.0	PERSONAL PROFESIONAL							33,580.00	
1.1	Bachiller en Ciencias Políticas, Derecho y/o afines.	Und.	01	6.00	1.00	5,596.66	33,580.00		
							Costo Directo	33,580.00	
							Impuesto	8%	2,920.00
							Costo Total	36,500.00	